

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/508/1992.—**MAHMOUD ABOU EL AZAYIN ABDO**, contra resolución del Delegado de Gobierno en Aragón de 20-5-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1992.—El Secretario.—12.717-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/414/1992.—**NEOJUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-3-1992, desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de 24-4-1991, del citado departamento, por la que se modificó la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 19-4-1988, en lo relativo a la denegación definitiva de la autorización administrativa de la sala bingo de que es titular la Asociación A.N.D.E. sustituyéndola por la concesión de una última renovación con carácter excepcional por un periodo máximo de tres años, siempre que el aforo de la sala se reduzca a 250 jugadores.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Secretario.—12.723-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/452/1992.—**DON MATS NILS JOHAN PALMQUIST**, contra resolución de fecha 28-9-1990, del Gobierno Civil de Cádiz, por la que se deses-

tima el recurso de reposición interpuesto contra la orden de expulsión del recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1992.—El Secretario.—12.724-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/267/1992.—**Doña MARIA CRUZ ANTON JIMENEZ**, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fechas 2-8-1991, 23-4-1991 y Real Decreto 574/1991, sobre convocatoria procedimientos selectivos para acceso de cuerpos docentes, sin tener en cuenta los principios de igualdad y capacidad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de agosto de 1992.—El Secretario.—12.905-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/290/1992.—**IMPER, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 4-3-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.343-E.

2/292/1992.—**ALTER, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 1-4-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1983 y 1984, Retenciones.—8.347-E.

2/294/1992.—**ALTER, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 1-4-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1986 y 1987, Retenciones.—8.351-E.

2/295/1992.—**DON ANTONIO y CARLOS HERNANDEZ BARRUTIA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 17-3-1992, sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—8.809-E.

2/289/1992.—**DON JOSE ANGEL ABAD MARTINEZ**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 3-3-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984, Retenciones.—8.810-E.

2/291/1992.—**DON JOSE GUERRERO MARTIN**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 26-2-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989.—8.811-E.

2/293/1992.—**ALTER, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 1-4-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985, Retenciones.—8.821-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/460/1992.—**Doña MARIA DEL CARMEN REBOLLO CANTERA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria silencio administrativo sobre el Impuesto sobre el Patrimonio ejercicios de 1983 a 1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1992.—El Secretario.—11.420-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/494/1992.—**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 29-4-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades Ejercicio 1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Secretario.—11.422-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/504/1992.-EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRAL DE ABASTECIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, silencio administrativo, sobre Transmisiones Patrimoniales.-11.437-E.

2/508/1992.-Don JOSE MIGUEL DIAZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 13-5-1992, sobre el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986-1987.-11.435-E.

2/506/1992.-EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRAL DE ABASTECIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, sobre Transmisiones Patrimoniales.-11.434-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/516/1992.-Don DELIO GANSO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 22-4-1992, sobre el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987.-11.399-E.

2/514/1992.-CARBONES DE BERGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Renta de Aduanas.-11.398-E.

2/518/1992.-MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 16-3-1992, sobre Liquidación Permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicio 1986.-11.428-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/523/1992.-Don LUIS MEGOGO ROBLE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 22-4-1992, sobre expediente de reintegro.-11.396-E.

2/522/1992.-STARIAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha de 23-4-1992, sobre Aduanas e Impuestos Especiales.-11.425-E.

2/520/1992.-Doña ELENA BARRIUSO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 22-4-1992, sobre el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.-11.426-E.

2/524/1992.-FESA FERTILIZANTES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 17-3-1992, sobre Desgravación Fiscal.-11.430-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/528/1992.-BACARDI Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 2-4-1992, sobre el Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.-11.397-E.

2/529/1992.-BACARDI Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 29-4-1992, sobre el Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.-11.401-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/532/1992.-BANCO SIMEON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 13-5-1992, sobre el Impuesto Sobre Sociedades, ejercicio 1977.-11.410-E.

2/530/1992.-LUIS FOMBELLA ARBESU, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 3-4-1992, sobre Tasa Fiscal Sobre el Juego, ejercicios 1979, 1980, 1982 y 1983.-11.400-E.

2/533/1992.-PORTIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 25-3-1992, sobre Impuesto Sobre Sociedades, ejercicio 1977.-11.403-E.

2/531/1992.-PORTIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 1-4-1992, sobre el Impuesto Sobre Sociedades, ejercicio 1977.-11.408-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/535/1992.-Don JUAN BAUTISTA PAREJA LEIVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 22-4-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Secretario.-11.392-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/555/1992.-DOLPHIN INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 10-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades Ejercicio 1982.-11.387-E.

2/557/1992.-Don ENRIQUE MOLINS SEGURA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 14-5-1992, sobre expediente de reintegro.-11.388-E.

2/556/1992.-Don JOSE VALIÑA LAVANDEIRA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 12-5-1992, sobre desgravación fiscal a la construcción de buques.-11.431-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/239/1992.-Doña LETICIA ROMAN BASTIEN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de julio de 1992.—El Secretario.—11.402-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/616/1992.—S.M. DURO FELGUERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Renta de Aduanas.—13.318-E.

2/607/1992.—INONSA, SOCIEDAD-ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—13.352-E.

2/615/1992.—ENAGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 20-5-1992, sobre intereses de demora.—13.345-E.

2/608/1992.—INONSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—13.315-E.

2/613/1992.—CONSERVAS Y FRUTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-6-1992, sobre desgravación fiscal.—13.343-E.

2/610/1992.—INONSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—13.312-E.

2/609/1992.—INONSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—13.356-E.

2/606/1992.—PAPELERA DE AMAROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-4-1992, sobre canon de vertido.—13.300-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/605/1992.—INVERSIONES Y PARCELACIONES URBANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1992, sobre el ejercicio de explotaciones y actividades económicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1992.—El Secretario.—12.150-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.379/1992.—Don ANTONIO ORTEGA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre vulneración de derechos adquiridos con fecha 3-4-1992.—11.854-E.

3/1.392/1992.—Don NICOLAS BRAOJOS LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón definitivo del nuevo Cuerpo de Ingenieros Politécnicos, con fecha 19-6-1991.—11.849-E.

3/1.046/1992.—Doña MARIA SEGURA SEGUERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios título I Ley 37/1984.—11.741-E.

3/1.106/1992.—Don LAUREANO ARMELA ARNESTO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación escalafón.—11.739-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.026/1992.—Doña INMACULADA ELICES MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre percepción complemento por carácter de la función.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.044-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta sección:

3/1.176/1992.—Don ANTONIO LUIS RUIZ GUZMAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—11.951-E.

3/1.185/1992.—Doña NIEVES OTERO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda sobre nombramiento.—11.943-E.

3/1.186/1992.—Doña PILAR SESE CAMPO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo nombramiento.—11.939-E.

3/1.187/1992.—Don JOSE TERON LOPEZ VINUESA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—11.936-E.

3/1.195/1992.—Doña MARIA ANGELES GONZALO CHICHARRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo nombramiento.—11.935-E.

3/1.196/1992.—Doña CARMEN MARTIN MERINO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo nombramiento.—11.932-E.

3/1.035/1992.—Don JOAQUIN CORONILLA ROJAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre percepción complemento por carácter de la función.—11.918-E.

3/1.175/1992.—Doña MARIA ISABEL PEREZ VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—11.917-E.

3/1.197/1992.—AYUNTAMIENTO DE LALIN (PONTEVEDRA), contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento de Secretario del Ayuntamiento a doña Adelaide Otero Noucho.—11.915-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta sección:

3/400/1992.—Don DIEGO GARCIA CANTALEJO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—11.907-E.

3/1.206/1992.—Don JOSE RAMON QUINTELA RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—11.956-E.

3/1.215/1992.—Don BALDOMERO TARRE DOMINGO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre título I, Ley 37/1984.—11.959-E.

3/1.216/1992.—Doña JOSEFA MARTI VINAIXA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo, sobre Ley 37/1984.—11.961-E.

3/1.540/1992.—Doña BELEN VIRUMBRALES CASTRILLO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—11.963-E.

3/1.225/1992.—Don JAIME BERMEJO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.—11.964-E.

3/1.235/1992.—Don JOSE COLL VIDAL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de Ley 37/1984.—11.965-E.

3/1.226/1992.—Don ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.—11.966-E.

3/1.236/1992.—Don JOSE RAMON MARTINEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—11.968-E.

- 3/1.520/1992.—Doña DOLORES COTANDA VERDEGUER, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—11.969-E.
- 3/1.530/1992.—Don FRANCISCO JIMENEZ MARIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo de nombramiento.—11.970-E.
- 3/1.531/1992.—Don EDITH GUILLOT MOSTERIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo de nombramiento.—11.971-E.
- 3/1.534/1992.—Don JOSE LUIS ECHEVARRI GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo de nombramiento.—11.972-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta sección:

- 3/436/1992.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Consejo de Seguridad Nuclear, sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.909-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta sección:

- 3/1.639/1992.—Don ANGEL ALCALA ROBLES, contra la Orden Ministerial 431/8998/1991 de 19-6, dada por el Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire, de los Cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, por Orden Ministerial 431/8998/1991 de 19-6.—11.994-E.
- 3/832/1992.—Doña LUCIA MAESTRE ANDREU, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo, con fecha 13-1-1992.—11.995-E.
- 3/982/1992.—Don RAFAEL HILARIO GARCIA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso convocado por Orden de 18-6-1991, con fecha 30-9-1991.—11.996-E.
- 3/1.560/1992.—Don LESMES FERNANDEZ VEGA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—11.997-E.

- 3/1.554/1992.—Don FAUSTINO SOLANO SANTOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo de nombramiento.—11.998-E.
- 3/1.551/1992.—Don ANTONIO CABRERA SALAMANCA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—11.999-E.
- 3/971/1992.—Don LUCIANO ISMAEL FAES BERNARDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.—12.000-E.
- 3/1.561/1992.—Doña MARGARITA PEREZ AVILA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—12.001-E.
- 3/1.570/1992.—Don JAVIER BARCENAS BARBERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de concurso (Orden Ministerial de 27-4-1992).—12.002-E.
- 3/1.564/1992.—Doña MERCEDES LENTINI CALA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—12.003-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.302/1992.—Don JUAN ANTONIO GOMEZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, con fecha silencio administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.071-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.552/1992.—Don JOSE ANDRES ALONSO CASTAN, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso para cubrir puestos de trabajo, con fecha 22-7-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.070-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.704/1992.—Don RAFAEL GUTIERREZ CORDERO y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento del índice de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6.—13.041-E.
- 3/1.711/1992.—Don MARCELO MINGUEZ ROPERO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—13.043-E.
- 3/1.734/1992.—Don JOSE FRANCISCO MANSO BERNARDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Orden de 14-11-1991, por la que se hace pública la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos.—13.046-E.
- 3/1.730/1992.—Don DIEGO SANCHEZ SANTOS y otro, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—13.048-E.
- 3/1.714/1992.—Doña PILAR RAMOS DIAZ-GUERRA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre suspensión de pago de la pensión de orfandad.—13.050-E.
- 3/1.874/1991.—Don ROBERTO ECHAVARRI CHOCARRO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.—13.051-E.
- 3/1.701/1992.—Don MARIANO RODRIGUEZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución del concurso para la provisión de un puesto de Inspector Central del Servicio de Inspección Técnica de Educación en el Ministerio de Educación y Ciencia (Orden ministerial de 24-7-1991).—13.053-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.835/1992.—JOSE MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo durante 1 mes.—13.449-E.
- 3/1.761/1992.—MARIA ANTONIA PEREZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Abono de Retribuciones Complementarias.—13.437-E.
- 3/1.764/1992.—CARMEN HERNANDO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Abono de Retribuciones Complementarias.—13.435-E.
- 3/1.754/1992.—MARIA AFRICA JURADO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Abono de Retribuciones Complementarias.—13.433-E.
- 3/1.760/1992.—ADELINA GLORIA ASENCIO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Abono de Retribuciones Complementarias.—13.439-E.
- 3/1.771/1992.—INMACULADA VERDUGO ARIZA, contra resolución del Ministerio de Justicia,

sobre Abono de Retribuciones Complementarias.-13.445-E.

3/1.770/1992.-JOSE ANTONIO LARA RUBIO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Abono de Retribuciones Complementarias.-13.443-E.

3/1.774/1992.-MANUEL PEREÑA IGLESIAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Abono de Retribuciones Complementarias.-13.447-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1992.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.121/1992.-Don JOSE LOPEZ GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.-8.964-E.

3/1.124/1992.-Don INOCENTA ESTEBAN GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-8.965-E.

3/1.130/1992.-Don MARIA YOLANDA LOPEZ PEÑA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-8.967-E.

3/1.131/1992.-Don MARIA JOSE LEON GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-8.969-E.

3/1.134/1992.-Don MARIA DOLORES CANALES GONZALEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de actualización de los trienios reconocidos al 100 por 100.-8.970-E.

3/1.140/1992.-Don FERNANDO GONZALEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.-8.972-E.

3/1.141/1992.-Don RAUL JAIME ARIAS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-8.973-E.

3/1.144/1992.-Don LUIS MIGUEL NIETO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-8.974-E.

3/1.001/1992.-Doña MERCEDES MENDEZA BELTRAN, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes.-8.962-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, a el que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/799/1992.-Don FRANCISCO SALVADOR MARTIN PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/8.998/1992 de 19 de junio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1992.-El Secretario.-11.181-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta sección:

3/1.036/1992.-MIGUEL MONTERO VARGAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento, por carácter de la función.-11.916-E.

3/1.045/1992.-DESAMPARADOS TAMARIT MARCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas sobre beneficios, título I; Ley 37/1984.-11.911-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.243/1992.-Don JUAN JOSE ALVAREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre indemnización y pago de intereses legales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.-El Secretario.-11.506-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.192/1992.-Don JUAN TERCERO SAUCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre

abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.-11.522-E.

3/1.199/1992.-Don JOSE GARCIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso, con fecha 4-3-1992.-11.521-E.

3/1.412/1992.-Don MARIANO RODRIGUEZ-NAVAS PARIENTE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre faltas, con fecha 5-7-1991.-11.519-E.

3/1.429/1992.-Don JOSE MANUEL BLANCO BLANCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-4-1992.-11.517-E.

3/1.182/1992.-Doña CONSUELO MONLEON PEIRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre acuerdo de nombramiento.-11.515-E.

3/1.323/1992.-Doña ESTHER DE LA FUENTE ESTEBANEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-11.512-E.

3/1.318/1992.-Doña MARIA LUISA FUENTES SOTO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino.-11.510-E.

3/1.313/1992.-Doña MARIA LOURDES GONZALEZ BUTRON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino.-11.508-E.

3/1.212/1992.-Don FRANCISCO DE LA LLAVE RECIO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de solicitud de pasar a la situación de reserva por pérdida de aptitudes psicofísicas, con fecha 9-3-1992.-11.507-E.

3/1.209/1992.-Doña MARIA LUISA FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación del abono del complemento de destino, con fecha 18-2-1992.-11.505-E.

3/1.103/1992.-Don NARCISO RODRIGUEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre «pase reserva».-11.504-E.

3/1.328/1992.-Doña MARIA BELEN CONDE HORTELANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.-11.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.169/1992.-Doña MARIA DEL CARMEN GOMEZ ARCOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-3-1992.-11.516-E.

3/1.139/1992.-Doña DOLORES LUISA MESEGUER CARRATALA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984, con fecha 4-5-1989.-11.520-E.

3/1.177/1992.-Doña MARIA JOSE GARCIA BARAJA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-3-1992.-11.534-E.

3/959/1992.-Don SALVADOR TOBOSO ESTELLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de beneficios del título I de la Ley 37/1984 silencio administrativo.-11.533-E.

3/1.067/1992.-Don JOAQUIN FAJARDO MARCO, contra resolución del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda TEAC, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.532-E.

3/1.159/1992.—Doña MARIA HABA OLMO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre pensión, con fecha 5-3-1992.—11.531-E.

3/1.062/1992.—Don BALDOMERO FLORES PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.530-E.

3/1.632/1992.—Don JOAQUIN ARAZO BADENES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de cantidad por complemento de destino, silencio administrativo.—11.529-E.

3/1.059/1992.—Don JOSE PRIEGO REDONDO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.528-E.

3/892/1992.—Don JUAN MELO SALOM, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.527-E.

3/1.042/1992.—Doña LUCIA LAZARO CABO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.526-E.

3/889/1992.—Don JOSE CARRASCO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.525-E.

3/1.172/1992.—Doña MARIA LOURDES ESCOBAR GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 1-4-1992.—11.524-E.

3/882/1992.—Doña CLAUDINA GALINDO TARIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.523-E.

3/1.109/1992.—Don CRISTOBAL RODRIGUEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984, de 22-10, de fecha 18-12-1991.—11.518-E.

3/1.039/1992.—Don MANUEL FERNANDEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.—11.490-E.

3/1.167/1992.—Doña MARIA DE LOS ANGELES PAVON MIRON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-3-1992.—11.514-E.

3/1.079/1992.—Don TOMAS GUERREIRO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de beneficios del título I de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.513-E.

3/1.077/1992.—Doña BENITA JARQUE PLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.511-E.

3/1.072/1992.—Doña ISABEL BORRAS PONS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.509-E.

3/1.032/1992.—Doña ANTONIA CASTILLO MONGE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.—11.488-E.

3/1.069/1992.—Doña JOSEFA PARDO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.503-E.

3/1.082/1992.—Don MODESTO GUERREIRO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984 por silencio administrativo.—11.502-E.

3/1.029/1992.—Don ENRIQUE BALLESTEROS GONZALEZ-NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.—11.487-E.

3/1.019/1992.—Doña MARIA BEGOÑA COCHO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre pensión, con fecha 5-12-1991.—11.485-E.

3/1.012/1992.—Don FERNANDO ALONSO BUSTELO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán, con fecha 8-1-1992.—11.483-E.

3/1.112/1992.—Don MANUEL JIMENEZ BERMEJO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso en situación de reserva, silencio administrativo.—11.468-E.

3/1.049/1992.—Don EDUARDO PEREZ-HICKMAN TIEDTKE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.—11.470-E.

3/1.052/1992.—Doña ELOISA ANGOITIA BELAUSTEGUI Y OTRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de petición sobre aplicación de los beneficios de la Ley 37/1984, de 22-10, con fecha 6-2-1992 y 5-12-1991.—11.473-E.

3/1.092/1992.—Don JUAN JOSE VILAS VILAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 3-12-1991.—11.475-E.

3/1.129/1992.—Doña MARIA SOLEDAD DOMINGUEZ FRANCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 21-10-1991.—11.476-E.

3/1.132/1992.—Don JULIO ANTONIO DE LA CHICA BUENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.—11.477-E.

3/1.152/1992.—Doña MARIA TERESA RUIZ-TAPIADOR PARTEARROYO Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 20-2-1992.—11.478-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta sección:

3/1.056/1992.—Don EDUARDO BRAS GARRIGA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.—11.960-E.

3/1.087/1992.—Don AURELIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre acreditación de trienios 100%.—11.957-E.

3/1.055/1992.—Doña AMPARO MORENO GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—11.921-E.

3/1.065/1992.—Don FERNANDO MUÑOZ PERIS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—11.922-E.

3/1.075/1992.—Don JOSE BRISA ESPINOSA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—11.924-E.

3/1.076/1992.—Don FRANCISCO LATORRE PALOMARES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de Ley 37/1984.—11.926-E.

3/1.066/1992.—Don VICENTE MONTAGUD PERIS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—11.929-E.

3/1.085/1992.—Don JOAQUIN PALMI GASSO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—11.930-E.

3/1.086/1992.—Don MIGUEL PEREZ MONLLOR, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—11.934-E.

3/1.096/1992.—Don VICENTE BOIX LLOMBART, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden Ministerial 431/8.998/1991, de 19 de junio.—11.941-E.

3/1.105/1992.—Don MANUEL GAMARRA DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—11.945-E.

3/1.115/1992.—Don ALEJANDRO FERNANDEZ SORDO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre incompatibilidad de pensiones.—11.949-E.

3/1.155/1992.—Don PASCUAL ABELLAN SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—11.952-E.

3/1.156/1992.—Don JUAN ALCANTARA SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de Ley 37/1984.—11.954-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta sección:

3/399/1992.—Don SALVADOR PALMA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas de personal militar profesional de carrera del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de los Cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, con fecha 19-6-1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.898-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/996/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ RIBELLES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—11.755-E.
- 3/995/1992.—Don PEDRO LUIS SALAS LARA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—11.753-E.
- 3/985/1992.—Doña JOSEFINA ROJAS SAMANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino.—11.751-E.
- 3/997/1992.—Don JUAN MASGRAU MARCET, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—11.747-E.
- 3/1.005/1992.—Doña CARMEN MARIN SOLAZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre beneficios Ley 37/1984, 22-10.—11.745-E.
- 3/1.015/1992.—Don MIGUEL SAN SEGUNDO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones de mutilado ex-combatientes.—11.744-E.
- 3/1.025/1992.—Don ALBERTO SEVILLA GUIÑEA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso en situación de reserva.—11.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/877/1992.—Don JUAN RODRIGUEZ ROBLES, contra Orden 160/6717/1991 de 6-5, dada por el Ministerio de Defensa, sobre situación de retiro a partir del 25-9-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.195-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a el que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.353/1992.—Don LEONARDO BERMEJO PASTOR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 18-4-1992, sobre denegación de haber pasivo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.039-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.752/1992.—Don JUAN MANUEL DAVIS SECO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 3-7-1992.—12.889-E.
- 3/1.749/1992.—Doña ANTONIA GOMEZ BENITEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 3-7-1992.—12.875-E.
- 3/1.742/1992.—Don JESUS RUBIO LARA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 3-7-1992.—12.872-E.
- 3/1.759/1992.—Don ANTONIO RAMIREZ DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 25-6-1992.—12.850-E.
- 3/1.739/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 3-7-1992.—12.848-E.
- 3/1.762/1992.—Doña BEATRIZ CARRANCEJA DIEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 3-7-1992.—12.846-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/628/1992.—Doña MARIA CONCEPCION SANCHEZ CABALLO contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 10-3-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—10.608-E.
- 4/629/1992.—Doña MARIA AMERICA GARCIA CASTRO contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 9-4-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—10.607-E.
- 4/634/1992.—Doña MARIA DOLORES TORRES GOMEZ contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 4-3-1992, sobre obtención del título de Especialista en Oftalmología.—10.604-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/648/1992.—Don ANDRES VAZQUEZ ARAGONESES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 9-3-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—10.810-E.
- 4/647/1992.—Don FRANCISCO JAVIER DIAZ GUTIERREZ contra denegación presunta administrativa de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 31-1-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—10.813-E.
- 4/646/1992.—Don JOSEF ROSELL OLIVA, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 9-4-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—10.815-E.
- 4/645/1992.—Don ENRIQUE GUTIERREZ DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 26-3-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—10.817-E.
- 4/644/1992.—Don ANTONIO GOMEZ SUAREZ contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 26-3-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—10.819-E.
- 4/641/1992.—COLEGIO DIOCESANO ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA contra resolución de 13-4-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre modificación del concierto del Centro Educativo.—10.821-E.
- 4/576/1992.—Don ENRIQUE POU CORTADELLAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-4-1992, confirmando en reposición la Orden de ese Ministerio de 18-7-1991, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—10.611-E.
- 4/578/1992.—Don RAMIRO COBO ARIAS contra resolución del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia 9-4-1992, confirmando en reposición la Orden de ese Ministerio 18-7-1991, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—10.613-E.
- 4/579/1992.—Don JORGE SERRANO FERRE-RAS contra resolución del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-4-1992, confirmando en reposición la Orden de ese Ministerio de 18-7-1991, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—10.614-E.
- 4/588/1992.—Don JUAN MARGARIT DALMAU contra resolución del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-4-1992 confirmando en reposición la Orden de ese Ministerio de 18-7-1991, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—10.617-E.
- 4/591/1992.—Doña NIEVES PERA VAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-4-1992, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología, obtenido en Francia.—10.619-E.
- 4/596/1992.—Doña ELENA BOSSY AZPELICUETA contra resolución del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-4-1992, confirmando en reposición la Orden

de ese Ministerio de 18-7-1991, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—10.624-E.

4/598/1992.—Doña MARIA ANGELES COSTA FERNANDEZ contra resolución del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-4-1992, confirmando en reposición la Orden de ese Ministerio de 18-7-1991, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—10.626-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/631/1992.—LETRADO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 18-6-1992, confirmando en reposición la resolución de ese Ministerio, de fecha 27-12-1990, sobre condonación de recargo por mora de las liquidaciones de cuotas del régimen de la Seguridad Social, años 1983-1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1992.—La Secretaria.—11.567-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/683/1992.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25-5-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—11.881-E.

4/685/1992.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1992, sobre convalidación del título de Odontólogo.—11.847-E.

4/686/1992.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1992, sobre convalidación del título de Odontólogo.—11.850-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/464/1992.—Don ROMAN POLO HERRERA contra resolución presunto silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por el mal funcionamiento de la Administración de Justicia.—11.568-E.

4/494/1992.—ORGANISMO AUTONOMO MUSEO NACIONAL DEL PRADO contra resolución de 29-6-1990, de la Secretaría General para la Seguridad Social, confirmada en reposición con fecha 11-10-1991, por el Ministerio del ramo, sobre condonación recargos por mora liquidación cuotas del régimen general de la Seguridad Social.—11.574-E.

4/524/1992.—PATRONATO PADRE PULGAR contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 3-4-1992, que confirma en reposición la Orden de 23-3-1991, sobre reducción del número de unidades concertadas para impartir enseñanzas de Formación Profesional de primer grado.—11.576-E.

4/575/1992.—Don RAMON LOPEZ IGLESIAS contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia, mora denunciada el 24-1-1992, sobre indemnización por daños y perjuicios.—11.581-E.

4/595/1992.—Doña SARA DE LA VEGA RUIZ contra resolución del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-4-1992, confirmando en reposición la Orden de ese Ministerio de 18-7-1991, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—11.557-E.

4/594/1992.—Don FRANCISCO BADENES MARTIN contra resolución del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, de 9-4-1992, confirmando en reposición la Orden de ese Ministerio de 18-7-1991, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—11.583-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/581/1992.—Don GUILLERMO FAJARDO ANEAS, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 6-11-1991, sobre homologación del título de Doctor en Dermatología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—11.582-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/761/1992.—Doña ISABEL MARIA DOMINGUEZ AVILA, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 10-3-1992, sobre expedición del título de Médico Especialista en Neurología.—13.066-E.

4/780/1992.—Doña ANA MARIA ELORRIAGA RUIZ, contra resolución de 2-6-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmando en reposición la Orden de 31-7-1991, sobre listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden de 23-4-1991.—13.077-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.599/1992.—CRUZ ROJA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—12.430-E.

1.769/1992.—QUINTA DE SALUD LA ALIANZA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—12.373-E.

1.669/1992.—COMPANIA EXTREMEÑA DE NUTRICION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—12.372-E.

1.739/1992.—ESTACION DE SERVICIOS LA RAZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—12.370-E.

1.749/1992.—DOW CHEMICAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—12.368-E.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.779/1992.—CENTRO MEDICO DELFOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.-12.363-E.

1.799/1992.-CASINO DE LA TOJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.-12.366-E.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.440/1992.-COMUNIDAD AUTONOMA DE BALEARES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-12.425-E.

6/1.784/1992.-REMOLQUES, AGUADAS Y SALVAMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC.-12.426-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.842/1992.-FUNDACION PUIGVERT, contra resolución del TEAC, de fecha 1-7-1992.-12.391-E.

1.819/1992.-DOW CHEMICAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 4-6-1992.-12.400-E.

1.939/1992.-FRINT ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA/ FRAHUIL, SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.-12.436-E.

1.820/1992.-DOW CHEMICAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 4-6-1992.-12.392-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.862/1992.-INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del TEAC, de fecha 2-4-1992.-12.440-E.

1.872/1992.-Don MARIANO ESCRIBANO LOPEZ, contra resolución del TEAC, de fecha 24-6-1992.-12.393-E.

1.902/1992.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 11-6-1992.-12.396-E.

6/1.814/1992.-DISTRIBUIDORA EDITORIAL COSTA DEL SOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia).-12.429-E.

1.912/1992.-GREMI D'EMPRESSES DE POM-PES FUNEBRES DE CATALUNYA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 17-7-1992.-12.398-E.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.870/1992.-HENKEL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-12.421-E.

1.871/1992.-ZARDOYA OTIS, SOCIEDAD ANONIMA, ORONO, S.C.L., THYSSEN BOETTICHER, SOCIEDAD ANONIMA Y GIES SHINDLER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-12.428-E.

1.777/1992.-CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-12.417-E.

1.910/1992.-CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-12.445-E.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.992/1992.-FUNDACION BENEFICA HOSPITAL SANATORIO ESPIRITU SANTO, contra resolución del TEAC, de fecha 1-7-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1992.-El Secretario.-12.443-E.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.289/1992.-DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.-El Secretario.-12.432-E.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.427/1992.-MUTUA DE TARRASA (MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-12.434-E.

1.407/1992.-MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-12.438-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1992.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

894/1992.-Don DIEGO JAIME Y don FRANCISCO CABAÑAS ORTIZ, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 15 de enero de 1992 que fijó justiprecio de la finca 1 del proyecto polígono FA-20 sistema general Alhóndiga-Fátima, expropiada por el Ayuntamiento de Getafe.-11.636-E.

899/1992.-Don FERNANDO EDUARDO PALOMIN LEON, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que

desestima el recurso de reposición contra denegación de permiso de trabajo de 27 de marzo de 1992.-11.638-E.

904/1992.-MADRILEÑA DE CAMIONES, contra acuerdo del Ayuntamiento de Getafe de 22 de marzo de 1991, sobre aprobación de Plan Parcial de Ordenación del sector VP-F los Olivos del Plan General de Getafe, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.-11.639-E.

914/1992.-Don FRANCISCO AVILA MENENDEZ, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 19-4-1992 que estima en parte el recurso de reposición contra resolución de 9-1-1992 en el expediente 19.808.-11.650-E.

927/1992.-MOREDI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1990, que denegó la marca española 1.259.491, guía del comprador de furgonetas y todo terreno 4x4 /Gráfica/ y contra la desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición.-11.653-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de septiembre de 1992.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAGUNTO

Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 191/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Casanova, contra don Pedro Vicente Duarte Báuena, doña María Galdón Rodríguez, doña Desamparados Báuena Maties y don Carlos Duarte Báuena, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la vez en pública subasta por primera vez, término de veinte días, dos lotes y precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en este Juzgado el día 25 de febrero, a las once quince horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiera postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 23 de marzo, a las once quince horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril, a las once quince horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará el día siguiente a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera la misma o subsistiere tal impedimento.

Bienes

1. Urbana, solar situada en término de Sagunto, partida de Montiver, barrio del Mar, calle en proyecto, sin número de policía. Ocupa una superficie de 69 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 988, libro 166 de Sagunto, folio 24, finca 18.616, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.936.000 pesetas.

Es propiedad de doña Desamparados Báuena Maties (el usufructo vitalicio), y de los hijos Pedro Vicente y Carlos Duarte Báuena (por mitades indivisas la nuda propiedad).

2. Propiedad de don Carlos Duarte Báuena y doña María Galdón Rodríguez.

Vivienda en planta baja, puerta uno, tipo E, del edificio de Sagunto, calle Petrés, 7, con su correspondiente distribución interior y superficie construida de 115 metros 90 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 1,21 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.417, libro 226 de Sagunto, folio 88, finca 22.196, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.133.250 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de noviembre de 1992.-El Juez, José María Merlos Fernández.-El Secretario.-8.758-A.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 506/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de Caja Salamanca y Soria, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Fermín Lorenzo Martín y doña Francisca Sierra Santos, mayores de edad, de esta vecindad, calle Isaac Peral, 5, 7, 5.ª-A, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 26 de febrero a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.120.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postor

en la segunda, el día 20 de abril, a las diez treinta horas.

La subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en la calle Isaac Peral, 5, 7, 5.ª-A, de esta capital, que consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, despensa, ropero, cuarto de baño y un balcón con voladizo; ocupa una superficie construida de 104,9 metros cuadrados, sirviendo de tipo la cantidad de 6.120.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.-El Secretario.-8.750-A.

TAFALLA

Edicto

Doña Isabel Segura Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos con número 86/1992, a instancias de Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador señor Aldunate Tardío, contra don Jesús Blasco Barado, en reclamación de la suma de 287.579 pesetas más 100.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, se ha ordenado sacar a pública subasta las fincas que al final se relacionan por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas y por el precio de 6.432.750 pesetas la primera que se relaciona, y 1.108.716 pesetas, la segunda, en que han sido valoradas las fincas embargadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1993, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y mismo lugar que la primera.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.432.750 pesetas para la primera finca que se relacionará, y la de 1.108.716 pesetas, para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, advirtiéndose que el que resulte rematante deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 140, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás, el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignada por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana, sita en Olite (Navarra), calle Rúa de Medios, 10, 2.ª, izquierda; tiene una superficie útil de 95,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, tomo 1.708, libro 120, folio 79, finca 7.482.

Segunda.—Urbana. Local comercial, sito en Olite (Navarra), calle Belena, sin número. Tiene una superficie de 27,58 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.501, libro 106, folio 178, finca 7.475.

Dado en Tafalla a 9 de noviembre de 1992.—La Juez, Isabel Segura Martínez.—La Secretaria, Aránzazu Ballesterros Pérez de Albéniz.—13.675-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 89/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación del Procurador don Angel Fabregat Ornaque, contra don Alain Juan Cassagne Cánovas y doña Montserrat Bonillo López, sobre reclamación de 6.487.284 pesetas de principal, los intereses y las costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 16 de febrero, y de resultar desierta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 16 de marzo; e igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto,

ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 13 de abril, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.692.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 412, folio 137, finca registrál número 5.736, propiedad de los codemandados por mitades indivisas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—8.741-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 588/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación el Procurador señor Fabregat Ornaque, contra don José Ramón Maestro Miñana y doña María Teresa Alba Alvarez, sobre reclamación de la cantidad de 8.893.476 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia el 3 de febrero de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 5 de marzo de 1993; e igualmente

una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 7 de abril de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de las subastas.

La finca a subastar es:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Calafell, con frente a la avenida de Verge de Montserrat, construida sobre la parcela número 8 bis de la manzana 5-28 de la urbanización «Segur de Calafell», inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 877, libro 175 de Calafell, folio 169, finca 13.967.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—8.742-A.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, en el expediente promovido por el Procurador don José María García García, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Ingetubo, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de estructuras metálicas, con domicilio en esta localidad, en la avenida de Galapagar, sin número, carretera Nueva de Loeches, por medio del presente edicto se hace público que por Auto dictado el día de hoy se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, señalada para el próximo día 14 de diciembre del presente, decretándose que en lo sucesivo, el presente expediente se acomoda al procedimiento escrito, concediéndose al suspenso un plazo de cuatro meses, para que presente en el Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de noviembre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—13.687-D.